

**INFORMACIÓN REFERIDA A BENEFICIOS, RIESGOS Y CONDICIONES DEL PRODUCTO O SERVICIO FINANCIERO:**

**Tarjeta de Crédito Extralínea (Línea No Revolvente)**

**1. Principales características y formas de utilización de las tarjetas de crédito Extralínea:**

**1.1 Principales Características**

- Permite Disposición de Efectivo y/o Compra de Deuda
- La Línea de crédito está sujeta a calificación Crediticia.
- En caso de prepago, se puede elegir entre disminuir el plazo o la cuota de la deuda.
- Acceda a múltiples Planes de Pago:
  - a) **Pago Mínimo/Cuota del Mes** = Cuotas\*del mes + Comisiones + Intereses + Gastos + Interés Moratorio + Deuda en Mora\*\* + Sobregiro\*\*\*
  - b) **Deuda Total** = Cuotas\* del mes + Capital de cuotas futuras + Comisiones + Intereses + Gastos + Interés Moratorio + Deuda en Mora\*\*

(\*) Facilidades comerciales de cuotas / (\*\*) Deuda pendiente meses anteriores / (\*\*\*) Remanente

- Pago de la tarjeta a través de las agencias Scotiabank, Cajeros corresponsal\*\*\*\* Scotiabank, Web, App, o con cargo automático en cuenta corriente o cuenta de ahorros (a solicitud del cliente).
- Banca Telefónica las 24 horas del día llamando al 311-6000 desde Lima ó al 0-801-1-6000 desde provincias.
- Consulta de saldos y movimientos a través de las agencias Scotiabank, Banca Telefónica, Web o App Scotiabank.

(\*\*\*) Cajero Corresponsal con sistema Bantotal

**1.1 Formas de Utilización**

- En Agencia: la agencia es un canal de atención donde se realizan pagos; puede realizar el pago de su tarjeta de crédito Extralínea, disposiciones de efectivo y/o Compra de Deuda de tu tarjeta de crédito Extralínea, consulta de saldos y movimientos, actualización de datos, emisión de tarjeta Virtual, cancelación de la tarjeta de crédito.
- En Banca Telefónica: puede realizar consulta de saldos y movimientos.
- A través de nuestra Web o App: puede realizar consulta de saldos y movimientos, pago de tarjeta de crédito Extralínea.

## **2. Límites establecidos a las operaciones que se ejecutan con tarjetas de crédito.**

- Monto para Disposición de Efectivo y Compras de Deuda sujeto a la línea de Crédito aprobada en la campaña
- Monto máximo por ventanilla, y Contact Center de acuerdo con la línea de crédito disponible para disposiciones de efectivo y/o monto máximo permitido de acuerdo con el canal.

## **3. Medidas que el usuario deberá adoptar para preservar la seguridad de su tarjeta de crédito Extralínea.**

### **Red de Agencias y Cajeros Express Scotiabank.**

- Si ve a alguien usando teléfonos o radios o alguna situación extraña dentro de las oficinas, repórtelo inmediatamente.
- No permita que otras personas se le acerquen mientras esté realizando alguna operación en ventanilla.
- No comente con personas extrañas ningún tema relacionado con sus negocios, transacciones o cuentas.
- No tire a la basura los recibos de operaciones realizadas en ventanilla; guárdelos o destrúyalos.

### **Banca Telefónica:**

- Pre-registre los números de teléfono autorizados (fijos o celulares) desde los cuales podrá realizar consultas o desembolsos. Encontrará la opción para hacerlo en Scotia en Línea o en nuestros cajeros automáticos Scotiabank.
- Si detecta ruidos extraños durante una operación telefónica, cancele la operación
- Consulte con frecuencia sus saldos y revise sus movimientos.

### **Banca por Internet:**

- Si recibe correos electrónicos con enlaces (links) a páginas de Internet, solicitándole la actualización de datos personales y su clave secreta, por ejemplo: "Ingrese número de tarjeta de crédito o débito y/o clave secreta". Recuerde que Scotiabank nunca envía este tipo de solicitudes.
- Verifique que la dirección que aparece en la parte superior de la página web sea [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe), si no puede verla o duda de la veracidad de un correo, contáctese con nuestra Banca Telefónica al 311-6000 (Lima) o al 0-801-1-6000 (provincias).

## **4. Mecanismos existentes para que el usuario notifique a la empresa cualquier operación de pago no autorizada o ejecutada de forma incorrecta y la responsabilidad de la entidad en caso de operaciones de pago no autorizadas o ejecutada de forma incorrecta.**

La notificación de una operación de pago no autorizada (entiéndase cargo no reconocido) deberá ser informada en forma inmediata a través de nuestra Banca Telefónica al 311-6000 (Lima) o al 0-801-1-6000 (provincias) para proceder al bloqueo de la respectiva tarjeta de crédito.

Posteriormente el usuario deberá acudir a cualquier agencia para firmar el formato de “Transacción no reconocida” y de esta forma el Banco iniciará el proceso de investigación respectivo al interno de la institución. Finalmente proporcionará respuesta al usuario al término de la mencionada investigación.

Las operaciones que pudiesen registrarse después del bloqueo de la tarjeta de crédito no serán responsabilidad del cliente. Las operaciones realizadas antes del bloqueo de la tarjeta de crédito sí serán de responsabilidad del cliente, aun cuando ello se haya generado por operaciones fraudulentas, no autorizadas o irregulares, salvo que el Banco logre determinar que no hay responsabilidad por parte del cliente, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23° del Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito.

#### 5. Información relacionada a los seguros ofertados (Banca-Seguros).

- La tarjeta de crédito Extralínea cuenta con un Seguro de Desgravamen que garantizará el pago del saldo capital deudor que pueda existir en caso de muerte natural o accidental e invalidez total y permanente por enfermedad o accidente del asegurado. El cliente puede presentar, si así lo desea, una póliza de vida a endosar de cualquier Compañía de Seguros, sin costo alguno, en reemplazo del Seguro de Desgravamen que ofrece Scotiabank, siempre y cuando dicha póliza tenga las mismas coberturas principales que la póliza ofrecida por Scotiabank.

#### 6. El procedimiento aplicable en el caso de fallecimiento o invalidez total y permanente del titular del crédito.

Los deudos o herederos legales deberán comunicar al banco el fallecimiento o la invalidez total y permanente del titular a través de cualquiera de sus agencias.

Para tener derecho al pago del siniestro los deudos o herederos legales deberán acreditar el siniestro con BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, enviando al número de Whatsapp: +51 960 252 578 digitalizados todos los documentos sustentatorios necesarios para acceder a las coberturas de la póliza que se detallan a continuación:

En caso de Muerte Natural	En caso de Muerte Accidental
<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Formulario de Declaración de Siniestro proporcionado por la Compañía.</li> <li>⇒ Copia simple del DOI (Documento de Identidad) del asegurado, de contar con el mismo.</li> <li>⇒ Copia simple del Acta y Certificado de Defunción del asegurado.</li> <li>⇒ Copia simple de la Historia Clínica.</li> <li>⇒ Copia simple del Estado de Cuenta de la Tarjeta de Crédito Extralínea a la fecha de ocurrido el siniestro.</li> </ul>	<p>Los mismos documentos que se solicitan en caso de Muerte Natural adicionando lo detallado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Copia simple del Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.</li> <li>⇒ Copia simple del Protocolo de necropsia que incluya el resultado del examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda.</li> </ul>

En caso de Invalidez Total y Permanente por Enfermedad	En caso de Invalidez Total y Permanente por Accidente
<ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Formulario de Declaración de Siniestro proporcionado por la Compañía.</li> <li>⇒ Copia simple del DOI (Documento de Identidad) del asegurado.</li> <li>⇒ Copia simple de la Historia Clínica.</li> <li>⇒ Original y/o certificación de reproducción notarial (copia legalizada) del Certificado de Invalidez Total y Permanente expedido por ESSALUD o en su defecto por los hospitales nacionales bajo la gestión del MINSA o por el Instituto Nacional de Rehabilitación o cualquier otra entidad autorizada para emitir dicho documento; o el Dictamen de Invalidez emitido por la COMAFP (Comité Médico de las AFP) y/o COMEC (Comité Médico de la Superintendencia).</li> </ul>	<p>Los mismos documentos que se solicitan en caso de Invalidez Total y Permanente por Enfermedad adicionando lo detallado a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>⇒ Copia simple del Atestado Policial o Parte Policial, según corresponda.</li> <li>⇒ Copia simple del resultado del examen toxicológico y dosaje etílico, en caso corresponda.</li> </ul>

Cabe resaltar que la Compañía de Seguros se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en caso lo estime conveniente.

Asimismo, la Compañía de Seguros podrá investigar, revisar, solicitar o comprobar la autenticidad de la información recibida; en general podrá disponer las medidas necesarias para la sustentación del evento.

En caso de siniestros producidos en el extranjero, los documentos deberán estar legalizados por el Consulado peruano del país donde ocurrió el siniestro y validado por el Ministerio de Relaciones exteriores de Perú; o de ser el caso, debidamente apostillados.

En caso los documentos sustentatorios estén en idioma extranjero, deberán presentarse con traducción oficial y visado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Plazo para atención de siniestros es de treinta (30) días calendario, los cuales se contabilizan desde que BNP Paribas Cardif S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros recibe digitalizados todos los documentos necesarios para sustentar el siniestro a través del número de Whatsapp: +51 960 252 578.

## **7. Procedimiento para la presentación y atención de las solicitudes de resolución del contrato y los canales puestos a su disposición para tal fin.**

- a) A través de nuestra Red de Agencias de Lima y Provincias:  
Solo deberá acercarse al teléfono ubicado en el hall de las agencias y marcar el botón con el símbolo de número (#) y un Asistente de Servicio atenderá su llamada y procederá a ingresar su solicitud de cancelación. El requerimiento es atendido dentro de un plazo máximo de 7 días útiles desde el registro de su solicitud. No obstante, si la cuenta de la Tarjeta de Crédito Extralínea aun presenta saldo

(deudor/ a favor) no se procederá con la cancelación hasta que el saldo sea S/ 0.00/ \$ 0.00, para lo cual el cliente deberá pagar la totalidad de la deuda pendiente o asegurarse la devolución del saldo que tiene favor.

b) A través de nuestra Banca Telefónica:

Deberá comunicarse al 311-6000 opción 0 y solicitar la cancelación de su tarjeta de crédito. Un Asistente de Servicio le atenderá y procederá a ingresar la solicitud de cancelación. El requerimiento es atendido en un plazo máximo de 7 días útiles desde el registro de su solicitud. No obstante, si la cuenta de la Tarjeta de Crédito aun presenta saldo (deudor/ a favor) no se procederá con la cancelación hasta que el saldo sea S/ 0.00/ \$ 0.00, para lo cual el cliente deberá pagar la totalidad de la deuda pendiente o asegurarse la devolución del saldo que tiene favor.

#### **8. Procedimiento aplicable para afiliarse al sistema de débito automático o para dejar sin efecto una autorización de débito automático.**

Podrá elegir que se realice el pago de su tarjeta de crédito Extralínea a través del débito automático a una cuenta corriente o cuenta de ahorros que mantenga en Scotiabank. En caso de no realizarse el pago de la tarjeta de crédito en el día de vencimiento, por falta de fondos, se podrá realizar el cargo en cualquiera de sus cuentas con saldo disponible.

Se podrá consignar en la Solicitud de Tarjetas de Crédito Extralínea la opción de débito automático si así lo decide al momento de la contratación.

Posteriormente podrá solicitarlo a través de nuestra Red de Agencias llenando y firmando una instrucción operativa, el mismo procedimiento aplica en caso de desafiliación. La solicitud será atendida como máximo en los próximos 10 días útiles. La "Instrucción Operativa" deberá incluir el número de tarjeta de crédito, el (los) números de cuenta(s) de ahorros o cuenta(s) corriente(s) que se solicitan afiliar o desafiliar, así como los nombres completos del cliente y su firma respectiva. A efectos de corroborar la identidad del cliente deberá presentar su documento de identidad en original.

#### **9. Consecuencias en caso de incumplimiento en el pago de las obligaciones.**

En caso de incumplimiento de pago de su tarjeta de crédito Extralínea se cobrará la tasa de Interés Moratorio desde el día siguiente a la fecha de vencimiento, se devengarán intereses moratorios a la tasa indicada. Conforme a lo estipulado en la Circular N° 0008-2021-BCRP, esta tasa está sujeta a una actualización semestral establecida por el Banco Central de Reserva del Perú, la cual será publicada en nuestra página web y tarifarios. La tasa aplicada nunca excederá el límite permitido.

Dependiendo del nivel de atraso, se harán gestiones de contactabilidad por carta, por teléfono, visitas, incluso por la vía judicial.

Los clientes que no se encuentren al día en sus pagos serán excluidos de las campañas comerciales de tarjetas de crédito y perderán las condiciones especiales de tasas de interés.

El cliente puede perder temporal o definitivamente sus líneas de crédito y será reportado a las centrales de riesgo, limitando su posibilidad de obtener nuevos créditos en otras entidades del Sistema Financiero.

#### **10. Efectos del refinanciamiento o reestructuración de la deuda.**

En caso de reestructuración o refinanciación cambiarán las condiciones de su crédito original, generándose un nuevo cronograma que incluirá la deuda vencida más los gastos, intereses y comisiones generados.

Se deteriora tu calificación crediticia en el Sistema Financiero, dificultando la obtención de nuevos créditos.

#### **11. Procedimiento aplicable para recuperar el monto cancelado por concepto de pagos en exceso.**

En caso su cuenta de tarjeta de crédito mantenga saldo acreedor, podrá retirar este importe en cualquier agencia Scotiabank presentando su tarjeta de crédito y DNI, el dinero será dispensado en el momento. En caso no tenga su tarjeta de crédito, también podrá solicitar el retiro del saldo acreedor firmando una instrucción operativa, en este caso su solicitud será atendida como máximo en los próximos 10 días útiles.

#### **12. Información respecto a las instancias ante las que pueden recurrir los usuarios para presentar reclamos y/o denuncias por las operaciones y servicios que realicen.**

Si tuviera algún reclamo que presentar, podrá llamar a nuestra Banca Telefónica al 311-6000 (Lima) o al 0-801-1-6000 (provincias), acudir a cualquier agencia Scotiabank o registrarlo a través de nuestra página web [www.scotiabank.com.pe](http://www.scotiabank.com.pe). Posteriormente, si considera que su reclamo no fue adecuadamente atendido, puede acudir a Indecopi o a la Superintendencia de Banca, Seguros y AFPs.

#### **13. Orden de Imputación de Pagos.**

Los pagos que EL CLIENTE realice por la utilización de su línea de crédito Extralínea asignada se imputarán de acuerdo con el orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, cancelando primero el pago mínimo. Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden i) deudas vencidas, intereses, comisiones e Interés Moratorio, ii) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta la más baja; salvo pacto expreso en contrario entre EL CLIENTE y EL BANCO.

#### **14. Procedimiento para ejercer tu derecho de realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial, aplicable a la tarjeta de crédito Extralínea.**

Los pagos que el cliente realice por la utilización de su línea de crédito asignada se imputarán de acuerdo al orden establecido y detallado en el Reglamento de Tarjeta de Crédito y Débito y de acuerdo a lo señalado en el Contrato, **CANCELANDO PRIMERO EL PAGO MÍNIMO.**

**SI EL PAGO ES MENOR AL PAGO MÍNIMO.** Si el pago es menor a éste, se cancelarán en el siguiente orden a) deudas vencidas, intereses, comisiones e Interés Moratorio, b) las deudas en cuotas del periodo de facturación, desde la TEA más alta hasta el más bajo; salvo pacto expreso en contrario entre el Cliente y Banco.

**PAGOS MAYORES AL MÍNIMO:** Si el pago que el cliente realiza es mayor al pago mínimo se cancela la deuda en cuotas, en orden decreciente (de la TEA más alta a la más baja) reduciendo para ello el plazo de compra. Si hay dos o más operaciones con la misma tasa, se pagará primero la deuda más antigua. El cliente podrá instruir al momento de realizar el pago si el excedente, procede primero a reducir deuda en número de cuotas manteniendo así el valor del importe, sin embargo, tiene la posibilidad de elegir reducción del monto de las cuotas restantes manteniendo así el número de cuotas, en ambos casos con su

consecuente reducción de intereses. Si no se cuenta con la elección del cliente de acuerdo a los supuestos señalados en el contrato, se reducirá el número de cuotas. Para los pagos mayores al mínimo el cliente deberá estar al día en sus pagos. De ser el caso, el cliente podrá efectuar la regularización de sus obligaciones vencidas frente al Banco y su derecho a efectuar pagos superiores al mínimo en el mismo día. El pago anticipado hace referencia que se reduce el plazo inmediatamente, quiere decir que el plazo original del cronograma será reducido sin modificar el monto de la cuota pactada, sin embargo, el cliente tiene la opción de solicitar que no se reduzca el plazo, pero que se reduzca el monto.

Si el cliente en un mismo día realiza varios pagos superiores al pago mínimo a través de diferentes plataformas (oficinas, internet, etc.) la aplicación de todos los pagos seguirá el orden de imputación establecido en la última instrucción expresa que haya dado el cliente. De no existir elección, se aplicará el orden pre establecido.

Este orden de imputación no se aplica en cada oportunidad de pago si: a) hay pacto expreso en contrario entre el cliente y el banco; b) si el cliente solicita una aplicación distinta de forma expresa. El cliente tiene el derecho a realizar pagos mayores al mínimo por el saldo deudor, en forma total o parcial con la consiguiente reducción de los intereses al día de pago efectivo, deduciéndose asimismo las comisiones y gastos derivados de las cláusulas contractuales pactadas entre las partes, sin que le sean aplicables comisiones, gastos o penalidades de algún tipo o cobros de naturaleza o efecto similar; o c) no se podrá instruir expresamente modificaciones en el orden de imputación si los pagos son efectuados por terceros distintos al CLIENTE o los pagos son efectuados a través de medios no presenciales o medios a través de los que no sea posible recoger y procesar instrucciones del cliente.